D. Francisco Villos
" José Orueagasti
" Nicasio Gárate
" Martín Gallastegui
" José Laspiur
" Félix Berraondo
" José Galparsoro
" Joaquín Gámez
" Claudio Artiche
" Eustaquio Larrea

# En la villa de Vergara, siendo las diez y

media de la mañana del día siete de Noviembre de mil novecientos y diez, se reunieron en esta sala Consistorial, en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Villos, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma, y hecho constar que los demas Concejales no pueden concurrir á este acto, por las ausencias permitidas segun avisos que han pasado á esta Secretaría, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Agua á domicilio

Dióse cuenta de que unos nueve vecinos de Zubiaurre, cuando menos tratan de solicitar la concesión de servicio de agua potable de Olaso á este Ayuntamiento, y en el momento en que se haga la traida de aguas para aquel barrio se aumentará ese número pues así lo manifestaron al Sr. Presidente. En vista de ello se acordó que conste en acta esta manifestación.

Agua á Zubiaurre

El Ayuntamiento enterado del proyecto de abastecimiento de aguas al Barrio de Zubiaurre de esta villa continuando de San Antonio la tubería de las aguas de Olaso hasta la puerta exterior del palacio de Oñate, y visto la necesidad de surtir de aguas á aquel barrio, por su importancia y por el resultado del número de inscritores al agua, dispuso llevar adelante la obra de este proyecto presentado por D. Santiago de Mendaraiga, cuyo presupuesto asciende á 4.526,50 pesetas, y que para la contratación de este servicio se proceda á pública subasta con arreglo al Real Decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905 y que para ello se formen los pliegos de condiciones facultativas y económicas, como mejor convenga. En las económicas se hará constar, que el pago de esta obra se verificará á saber: mil pesetas en 31 de Marzo del año próximo de 1911; dos mil pesetas en igual fecha de 1912, y el resto del importe de la obra en la misma fecha de 1913, para cuyo pago habrá consignación correspondiente en los tres respectivos presupuestos ordinarios de este municipio.

Enlosado en Mizpilde

Se presentó un presupuesto de enlosado de la Calle de Mizpilde aprovechando las losas existentes que se hay quitado del alero del edificio del Juzgado y de la losa que en la actualidad hay en la misma acera de Mizpilde, cuyo enlosado asciende á 115,75 pesetas, y el resto habrá de ser de losa nueva cuyo coste será de 690 pesetas; y que desde luego se dé principio á esta obra empezando por la parte de arriba de la calle de que se trata poniendo adoquinado en la acera que sirve de paso de carro para Salvocelle y siguiendo para abajo, con la piedra ya existente, como queda dicho, y despues, con losa nueva el resto de esta obra, cuando se acuerde por este Ayuntamiento.

Arbitrios

Se enteró de que los impuestos de Cargo de la Alhóndiga habían producido en el último mes de Octubre 5.928,25 pesetas; el matadero 925,88 pesetas; el Mercado 287,15 pesetas y el pesado 96,88 pesetas, y aprobando los estados presentados, se dispuso dar entrada en Caja municipal á dichas Cantidades por medio de los correspondientes Cargaremes.

Cuentas

Asimismo se presentaron y fueron aprobadas las siguientes Cuentas acordando pagarlas con Cargo á los correspondientes Capítulos del presupuesto, á saber: una del Sr. Olave de 27,50 pesetas de un hidrotimetro Completo con reactivos para asuntos sanitarios; una de Candelario Arriaro y Cª de 61,79 pts. de material y trabajos de abrir una puerta en la Capilla del Cementerio de Machigatugui; otra de id. de 64,45 pts. de material y trabajos hechos en el arreglo del lavadero viejo de Goico-iturri; otra de id. de 140 pesetas de desarme del Kiosco y retirarlo al local del Mercado, y una de José Manuel Tracta de 6,50 pesetas de incienso y estoraque segun Costumbre en los funerales del Cementerio.

Un presupuesto

Fué presentado un presupuesto de gasto que ha de originar al municipio en sobrar y volver á Cubrir el enlosado existente en la bajada de la Calle de San Pedro, entre esta Casa Consistorial y entrada al Mercado, ascendiendo á la suma de 341,60 pts., y entrando esta Corporacion dispuso suspender por ahora la ejecucion de esta obra.

Maestro interino

El Sr. Alcalde hizo presente que se recibió por mano del Sr. Gobernador Presidente de la Junta provincial de Guipúzcoa el título de Maestro interino de la Escuela pública elemental Completa de niños de esta villa á favor de D. Mariano Olano Zarriaga y que, este interesado, en su Carta de 4 del actual manifiesta que hoy llegaria con el objeto de posesionarse de la escuela vacante de la misma. El Ayuntamiento quedó enterado.

Impuesto de la sidra

El Sr. Alcalde presidente de Azpeitia en su Carta de 5 de este mes manifiesta, que allí se Cobra el impuesto municipal de una peseta por hectólitro de sidra elaborada y Consumida en aquella villa, así Como tambien la que se introduce de otros pueblos; y al mismo tiempo pregunta si este Ayuntamiento exige algun impuesto ó recargo de patente á los vendedores ambulantes que ofrecen en esta localidad géneros á domicilio. En su vista, teniendo presente el daño que dichos ambulantes hacen al Comercio del pueblo, se trató de la necesidad de poner algun impuesto, ó patente y para ello se acordó Consultar este Caso con la Excma. Comision provincial, si habia permiso para ese derecho municipal.

Habitacion de la escuela

El Sr. Alcalde hace presente, que el Sr. Juez de 1ª Instancia de este partido, enterado de que ha sido nombrado un Maestro interino para una Escuela de niños de esta villa, desea seguir ocupando la habitacion destinada á dicho Maestro, si no hubiese inconveniente de parte de este Ayuntamiento, pues que así le Conviene al citado Sr. Juez, que, por su parte, no hay inconveniente en que siga ocupando la mencionada habitacion, siempre que para ello se entienda Con el Maestro interino, para quien esta destinada.

Con tanto siendo las doce menos Cuarto, se levantó la sesion, y ex-

tendido la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Francisco Villos

Nicasio Garate — José Ormazagasti

José Laspiur — Martín de Gallastegui

José Gallarzoro — Felix Berraondo

Clemente Arteche — Serafin Samaniego

Eustaquio Larrea

El Secretario,
Francisco de Oyanide

D. Francisco Villos.
" José Ormazagasti
" Nicasio Garate
" Martin Gallastegui
" José Laspiur
" Felix Berraondo
" José Gallarzoro
" Juan Arteche
" Ramon Urmeneta
" Eustaquio Larrea

Sesion agua

Asamblea de Instruccion pública

En la villa de Vergara, siendo las diez y media de la mañana del dia catorce de Noviembre de mil novecientos y diez, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesion pública ordinaria, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Villos, y hecho constar que los demás Concejales no pueden concurrir á este acto, por las excusas perentorias segun avisos que han pasado á esta Secretaría, se dió lectura del acta de la sesion anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Se leyeron dos instancias pidiendo dos servicios de agua potable aforada por medio de contador, una de D. Mariano Igartua para la Casa núm. 5. de la Calle de Zubiche, y la otra de D. José A. Urzurumtegi para la Casa núm. 11. de San Lorenzo, y el Ayuntamiento acordó concederles los dos servicios de agua solicitados, con la obligacion de cumplir las prescripciones del Reglamento de aguas de este municipio.

Se dió lectura de la invitacion que el Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bilbao dirige á esta Corporacion en su comunicacion de 2 del actual que se recibió en esta Alcaldía en 8 del mismo, en la que manifiesta, que concurre á la Asamblea de Instruccion pública que dentro de poco tiempo ha de celebrarse en la Corte, y en especial indica que uno de los temas que forman parte del cuestionario y afecta de un modo tan inmediato y directo á los Ayuntamientos que estos no pueden excusarse de intervenir en su resolucion, enviando para ello sus representantes al Congreso que se proyecta, cuyo tema es el siguiente del